

183407
18-3407

23 AGO 1972



FJ6B

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un.....

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JAVIER ZUBIAURRE ECENARRO

RESIDENCIA: Asuerreka, 7; EIBAR (Guipúzcoa)

ENUNCIADO: "DISPOSITIVO DE AMARRE Y ARRASTRE

APLICABLE A CEPILLOS INDUSTRIA--

LES".

Prioridad: Patente n.º del

183407²⁸ 160



29 ACO. 1912

1

5

10

15

20

25

30

La presente Memoria descriptiva tiene como finalidad - la declaración del objeto sobre el cual se solicita el Privilegio de explotación industrial y comercial exclusiva en el territorio nacional, de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con las normas que sobre el particular contiene el vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial. Este Modelo de Utilidad bajo título "DISPOSITIVO DE AMARRE Y ARRASTRE APLICABLE A CEPILLOS INDUSTRIALES" viene a perfeccionar las técnicas conocidas, - plasmándolo en soluciones que aventajan las convencionales, - tal y como enumeraremos a lo largo de ésta Memoria.

La fabricación de cepillos industriales que actualmente se lleva a cabo, implica la construcción adicional de unos elementos de amarre y arrastre, lo cual nos da una idea de la importancia que se le confiere a éste apartado, al objeto de que no se lleguen a producir deslizamientos y desajustes que impidan un desarrollo normal del trabajo del cepillo.

Este Modelo de Utilidad viene a resolver de forma sencilla y práctica cuantos inconvenientes y problemas se han venido presentando derivados de la utilización de dichos elementos, aumentando de forma ostensible su seguridad y reduciendo su costo, tanto de mano de obra como del material empleado.

Con el fin de plasmar todo lo dicho del modo más comprensible y sencillo, se adjunta una hoja de planos mediante la cual nos guiaremos durante el desarrollo de ésta Memoria.

La fig. 1ª nos representa la vista en alzado del dispositivo de amarre y arrastre.

En la fig. 2ª volvemos a ver la misma pieza pero seccionada.

La visión en planta de la fig. 1ª es tal y como se nos muestra en la fig. 3ª, siendo la fig. 4ª la vista por debajo.



183407 23 AGO

1 Por último podemos observar en la fig. 5ª el dispositi-
vo ya montado sobre un cepillo industrial, ya bien sea de dis-
co, de cazoleta, etc.

5 Podríamos decir que con los comentarios expuestos y -
una simple observación de las figuras se comprende perfecta-
mente la idea a patentar, no obstante trataremos de ampliar -
convenientemente todos los datos para que no quede ninguna du-
da en cuanto al alcance y contenido de éste registro.

10 El dispositivo visto exteriormente (fig. 1ª) está cons-
tituido de una zona exagonal (1) y de otra circular (2), ésta
última configura unos resaltes a modo de estriado (5), una -
parte lisa (3) y una zona abiselada (4) motivada más que nada
por el acabado en su fabricación.

15 Interiormente (fig. 2ª), presenta un orificio (6) que
continúa en otro (7) roscado según (8) al objeto de que sea -
unida a un eje motriz, estableciendo continuación con una zo-
na cónica (9) y la hueca (10). Por lo tanto podemos ver que
la zona cilíndrica y estriada (2) es hueca interiormente -
uniéndose al orificio (7) de rosca (8) de forma cónica. Di-
20 cha conicidad (9) no implica ninguna importancia, pues al --
igual que (4), es producto de su mecanizado o fabricación.

En la fig. 4ª, observamos todos los puntos descritos -
no presentando ninguna particularidad a mencionar.

25 Supongamos ahora que disponemos de un cepillo indus-
trial (12) en el cual tenemos que montar el dispositivo de -
amarre, (fig. 5ª). Para ello introduciremos (2) en el agujero
del disco, partiendo de la base de que ambos diámetros son
de medida tal que el ajuste sea perfecto, el estriado (5) ac-
tuará como elemento adherente a las paredes del orificio de -
30 dicho disco. Si imprimimos un golpe sobre la cabeza exagonal

28 AGO



183407

1 (1), los extremos inferiores de las aristas de sus caras inci
dirán en (12) según "C", produciendo sendas hendiduras que ser
virán de sujeción entre el dispositivo y el disco facilitando
el arrastre del mismo. Unicamente nos queda la unión del dis
5 positivo por su zona inferior; merced al golpe de prensa, la
zona de (10) que sobresale del agujero del disco es doblada -
según (11). Hemos logrado por tanto evitar los movimientos -
axiales A y B, y a su vez hemos aumentado la adherencia del -
dispositivo al disco en lo que al movimiento giratorio del -
10 conjunto se refiere.

Es pues perfectamente comprensible las ventajas logra
das respecto a los dispositivos hasta ahora fabricados, los -
cuales se diferencian del tratado en que (1) es menor que (2),
teniendo un agujero central roscado en donde se introduce el
15 eje motriz, precisando aparte del estriado (5), de un elemen
to intermedio de ajuste entre el orificio del disco y la zona
(2), tubo, casquillo o similar. Al no poseer ningún otro ti
po de ajuste, es imposible evitar movimientos axiales en los
sentidos A y B, siendo factible el que el amarre del disco se
20 efectuara sobre el cuerpo estriado pudiendo dar lugar a giros
defectuosos y desajustes, máxime teniendo en cuenta las altas
velocidades a que éstas herramientas efectúan su trabajo.

Creemos a tenor de lo expuesto, que la idea a patentar
está lo suficientemente explicada como para que persona enten
25 dida en la materia deduzca todo el alcance y ventajas que se
obtienen, las cuales, y en orden a cumplir lo preceptuado en
el Artículo 171 del Estatuto de la Propiedad Industrial, son
las siguientes:

Fundamentalmente, se elimina todo tipo de pieza de ama
30 rre entre los discos o cazoletas ya que la misma realiza ésta

18340728 AGO.



1 función.

Se logra un amarre perfecto del dispositivo al disco, evitando movimientos axiales.

Se evita el inconveniente de deslizamientos.

5 Es obtenida por tanto una total seguridad.

Montaje rápido y sencillo.

Economía en el ahorro de material y mano de obra, por lo que su costo se reduce y por ende su precio en el mercado.

10 Siendo su ajuste perfecto se elimina el inconveniente de manipulaciones en su interior por operarios, lo cual evita roces y heridas causadas por los hilos del cepillo.

15 Conviene resaltar, una vez descritas la naturaleza y ventajas de este invento, el caracter no limitativo del mismo, por cuanto los cambios en la forma, materia o dimensiones de sus partes constitutivas, no alterarán en modo alguno su esencialidad, en tanto no supongan una sustancial variación en el conjunto.

20 Asimismo, el solicitante adhiriéndose a los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, hace constar su derecho a la extensión de ésta solicitud a los países extranjeros, reivindicando la prioridad de la misma.

NOTA

25 Los puntos de invención, nuevos en España, que se presentan para que sean objeto de Modelo de Utilidad, deberán recaer sobre "DISPOSITIVO DE AMARRE Y ARRASTRE APLICABLE A CEPILLOS INDUSTRIALES", de acuerdo con las siguientes:

REIVINDICACIONES

30 1a.- "DISPOSITIVO DE AMARRE Y ARRASTRE APLICABLE A CEPILLOS INDUSTRIALES", caracterizado porque está constituido por un cuerpo en el que su zona superior es exagonal, y la infe--

-6- 183407 29 AGO

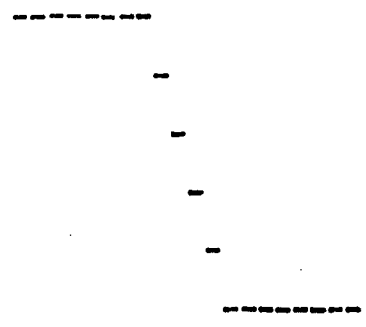


1
5
10
15
20
25
30

rior cilíndrica, de menor diámetro, configurando ésta última unos resaltes a modo de estriado en toda su superficie lateral y en sentido de su altura, de modo que la zona exagonal es mayor que la cilíndrica, siendo dotada interiormente dicha zona exagonal de un orificio circular centrado, de forma que partiendo de su cara exterior y plana y en el sentido de su profundidad, llega hasta la mitad de su altura en donde establece continuación con otro orificio de menor diámetro y roscado, cuya profundidad o altura se extiende a su vez hasta el comienzo de la zona estriada, la cual es hueca interiormente.

2a.- "DISPOSITIVO DE AMARRE Y ARRASTRE APLICABLE A CEPILLOS INDUSTRIALES", según la anterior reivindicación, caracterizado porque la zona estriada queda abrazada por los discos o cazoletas del cepillo, de forma que, la parte inferior de dicha zona, que sobresale, se dobla hacia el exterior sobre uno de los discos logrando su amarre, mientras que los extremos inferiores pertenecientes a las aristas laterales de la zona exagonal descrita, incidirán sobre la superficie exterior del otro disco produciendo una serie de hendiduras que a su vez harán de encaje, obteniéndose en conjunto la seguridad de no producirse movimientos axiales ni deslizamientos, durante su empleo.

3a.- "DISPOSITIVO DE AMARRE Y ARRASTRE APLICABLE A CEPILLOS INDUSTRIALES".





18340287 AGO. 1979

1 Todo tal y como queda descrito en la presente Memoria
que consta de siete hojas mecanografiadas por una sola cara,
acompañada de los dibujos correspondientes.

Madrid,

28 AGO. 1979

JOSE RAMON TRIGO PEREZ

p.p.

5

10

15

20

25

30

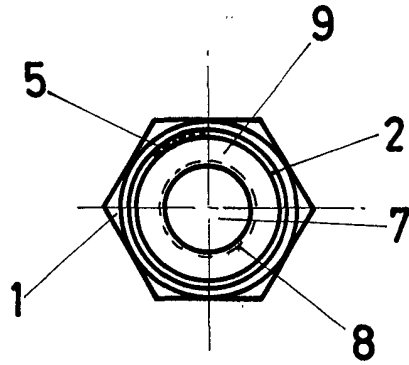
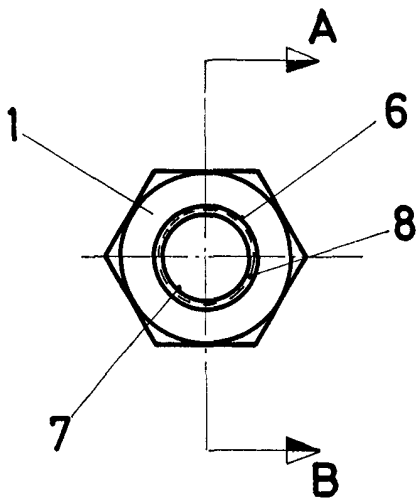
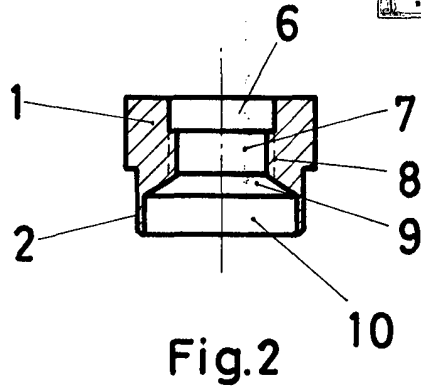
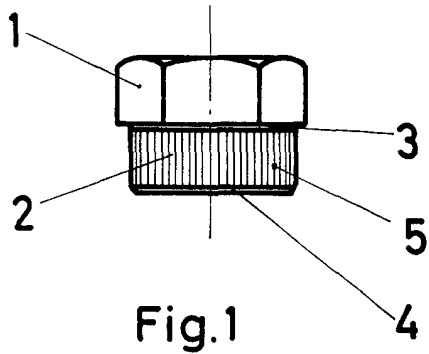


Fig. 3

Fig. 4

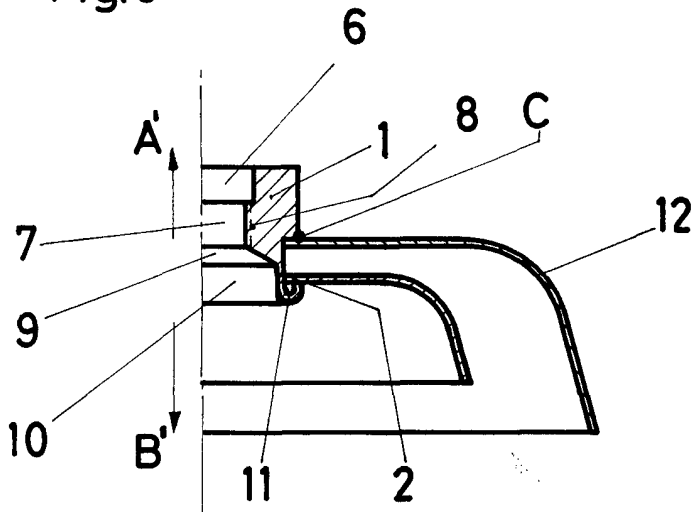


Fig. 5

ESCALA VARIABLE
Madrid 23 AGO 1972

[Handwritten signature]